



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDA

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL ICIO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL ICIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/9/2024, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal de Impuesto de Instalaciones, construcción y Obras (ICIO) de Vélez de Benaudalla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En VÉLEZ DE BENAUDA, a 2 de OCTUBRE de 2024.

Firmado por: D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BAUTISTA